



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., - 3 JUL 2020

Visto el informe secretarial que antecede y las manifestaciones de las partes, **SE DISPONE:**

Agréguese a autos lo manifestado por el extremo demandante y lo informado por Porvenir, para los fines legales pertinentes.

Requerir a la secretaría, para efectos de que se haga una revisión de títulos a favor de este proceso y proceder con el secuestro de todos los bienes.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)

2019-00947

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 017 Hoy

- 6 JUL 2020

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO